



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 28 de julio de 2017, de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se modifica la composición del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 51 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área, convocadas por Resolución de 2 de marzo de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 8-03-2017).

Mediante Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA 09-06-2017) se procedió al nombramiento del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso a 51 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

El 28 de junio de 2017, D.^a Elena Díaz García, Secretaria Titular del Tribunal Calificador de Farmacia Hospitalaria, presenta su renuncia a participar en el mismo.

Con fecha 3 de julio de 2017, la Comisión Nacional de Farmacia Hospitalaria lleva a cabo la designación de los Vocales que, de acuerdo con lo recogido en el Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, le corresponde.

Estos hechos suponen la necesidad de nombramiento de nuevos miembros.

Por lo expuesto, en uso de la delegación conferida por el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias en el artículo tercero de la citada Resolución de 2 de marzo de 2017, esta Dirección de Profesionales,

RESUELVE

Primero.—Nombrar para el citado Tribunal de Farmacia Hospitalaria como Vocales Titulares a D.^a Antonieta Gayoso Rodríguez y a D.^a M.^a Luisa García Fernández y como Vocales Suplentes a D.^a M.^a Paz Sacristán de Lama y a D.^a Soledad Rodríguez Nebreda.

Todos los miembros anteriormente designados ostentan la condición de personal estatutario fijo, en plaza o categoría para la que se exija poseer titulación del nivel académico igual o superior a la exigida para el ingreso en la plaza convocada, todo ello de conformidad con la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y el Real Decreto-Ley 1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la seguridad social; asimismo, todos ellos están en posesión de la titulación correspondiente a la categoría objeto de la presente convocatoria.

Segundo.—Aceptar la renuncia de D.^a Elena Díaz García, como Secretaria Titular del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 10 plazas de personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en Farmacia Hospitalaria del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Nombrar para el Tribunal citado en el párrafo anterior, como Secretaria Titular del mismo a D.^a María del Mar Martínez Salmerón, funcionaria de carrera perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores de la Administración del Principado de Asturias.

Quinto.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 28 de julio de 2017.—El Director de Profesionales.—Cód. 2017-08768.